



<http://esadelink.esadeblogs.com/2011/01/28/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo/>

EL INFLUJO DE MAQUIAVELO EN LA DEMOCRACIA REPUBLICANA

María Ángeles Abellán López
maria.a.abellan@uv.es

El republicanismo cívico es una tradición política que, tras la crisis de las narrativas modernas, aspira a la construcción de un espacio público compartido. El pensamiento republicano cívico concibe al hombre como ciudadano, comprometido con las instituciones y con el cumplimiento de los deberes para con su comunidad. Un precursor insigne del republicanismo como Maquiavelo, al cumplirse 500 años desde la redacción de *Il Príncipe*, nos recuerda la importancia del *vivere civile* y la necesidad de respetar las instituciones para construir una ciudadanía examinada.

Palabras Clave: Republicanismo, libertad, virtud cívica, Maquiavelo, ciudadanía.

After the crisis of the modern narratives, the civic republicanism is a political tradition that aspires to construct a shared and supportive public scope. The civic republican thought conceives man as citizen, committed to the institutions and to the fulfillment of duties to his community. Machiavelli, a celebrated predecessor of the republicanism, remind us, on the 500th anniversary of the writing of *Il Principe*, the importance of the *vivere civile* locution, and the need to respect the institutions, in order to build an examined citizenship.

Key words: Republicanism, freedom, civic virtue, Machiavelli, citizenship.

SUMARIO: 1) Introducción 2) Maquiavelo: un precursor de la revitalización del nuevo republicanismo 3) El republicanismo contemporáneo como recuperación del espacio político, 4) Algunas contribuciones a la política cotidiana, 5) Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

La actualidad de la teoría republicana se ha situado en el centro de interés de la filosofía política contemporánea que busca, en esta vieja tradición, una recuperación del espacio político. Las razones del auge del republicanismo se encuentran en la crisis de la política democrática actual, el déficit

de ciudadanía que detenta el marco liberal y la entronización del modelo económico como un *telos* en la existencia humana (Camps, 2010; Arteta, 2008; Ovejero, 2008; Prats, 2006; Peña, 2004; Pettit, 1999). El republicanismo cívico es una tradición política que, tras la crisis de las narrativas modernas, ofrece una inspiración para dignificar la política como una prestigiosa actividad humana, que aspira a la construcción de un espacio público compartido y solidario. La tradición republicana cívica concibe al hombre como ciudadano, como alguien que

se define por su vinculación a la ciudad y que entiende que la garantía de su libertad reside en el compromiso con las instituciones políticas y el cumplimiento de sus deberes para con la comunidad (Peña, 2004: 124).

Para Camps (2010: 9), el republicanismo representa una de las teorías políticas actuales que, con su crítica a la libertad negativa (Berlin, 2005) y su insistencia en la necesidad de hacer individuos virtuosos, es la teoría que mejor recoge las deficiencias de la ciudadanía en nuestro tiempo. El republicanismo reivindica la política como actividad humana para todos, como una manera de entender y vivir la democracia, que puede universalizarse (Prats, 2006: 4-5).

Al hilo de estas reflexiones, la teoría republicana de Maquiavelo nos permite una reactualización de ciertas cuestiones que tenemos planteadas en nuestra sociedad global: la apelación al republicanismo cívico como revitalización de la praxis democrática, la política como ámbito privilegiado de solución de problemas frente a otras esferas que compiten con ella, la afirmación de lo cívico como un *a priori* irrenunciable del *zoon politikon*, la necesidad de mantener y respetar instituciones que vivifiquen la vida común y la gobernabilidad democrática. La insistencia en la necesidad de una vigilancia alerta, sobre los peligros que entraña la corrupción, para mantener la *vita activa* constituye uno de los rasgos más significativos de la visión republicana del secretario florentino.

A partir de estas consideraciones, el artículo se estructura en tres partes: en la primera se realiza una aproximación al pensamiento de Maquiavelo como precursor de la teoría republicana; a continuación se caracteriza el nuevo republicanismo contemporáneo en torno a la revitalización de la política como un espacio necesario de convivencia y, finalmente, se destacan algunas de las contribuciones del republicanismo en la política actual y el influjo de Maquiavelo como telón de fondo.

2. MAQUIAVELO: UN PRECURSOR DE LA REVITALIZACIÓN DEL NUEVO REPUBLICANISMO ²⁰



Santi di Tito (1536-1603). Museo di P. Vecchio. Florencia

Maquiavelo, ahora que se han cumplido 500 años desde la redacción de su tratado *El Príncipe*, mantiene una clara diferenciación entre dos términos clave para entender su pensamiento: la política y la *razón de Estado*. La política se relaciona con el buen gobierno de la ciudad, con el respeto a las leyes y a las instituciones públicas, con la libertad de los ciudadanos republicanos que mantienen vivo el *vivere civile*. En *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (en adelante D) habla del *vivere civile*, de la política y, sin embargo, en *El Príncipe* (en adelante EP) se refiere a otra cosa distinta, a la técnica del Estado, es decir, a los medios adecuados para preservar el Estado (Abellán, 2012: 123).

Viroli (2009) recuerda la existencia de un debate en torno a dos formas incompatibles de entender a Maquiavelo: como subversor o como restaurador de las ideas clásicas republicanas. Pero las cuestiones interpretativas o hermenéuticas no acaban aquí porque, desde Gadamer, sabemos que la comprensión es también interpretación y que implica una *fusión de horizontes*, un diálogo que rebasa el tiempo

²⁰ Ponencia presentada por Abellán López, M. A. (2013). Contornos políticos y gobernabilidad en Maquiavelo. Área I: Teoría Política, GT 1.4 La actualidad de Maquiavelo: 500 años de "El Príncipe". XI Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Pablo Olavide, Sevilla (España), 18, 19 y 20 de septiembre de 2013.

y las generaciones. En el caso de Maquiavelo, no solo ha sido leído e interpretado como ocurre con otros teóricos, sino que sus lecturas han sido, incluso, opuestas. Esta pluralidad interpretativa permite calificar a Maquiavelo como *maestro del mal* (Strauss, 1996), autor de una doctrina perversa que desliga la acción política de la moral, que sostiene el miedo como una potente herramienta política y que la justicia la cimenta en la injusticia pero, al tiempo, también lo justifica como defensor de la libertad y del bien común y como modelo de ciudadano republicano virtuoso y comprometido con la patria.

El influjo del republicano Maquiavelo nos ha sido transmitido, de forma preeminente, a través de *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. El florentino nos recuerda la necesidad de mantener las virtudes cívicas, que las conquistas nunca son definitivas y si se baja la guardia, regresa la barbarie. A pesar que su teoría política se sustenta sobre una base antropológica pesimista, donde las pasiones tienen un lugar destacado en el vivir colectivo, éstas orientan la vida política porque siempre existe la posibilidad abierta para transformar aquellos aspectos más negativos de la experiencia humana en valores positivos y viables para la vida política: el bien común, los deberes cívicos, la libertad, el amor a la patria, la participación y la grandeza cívica.

El inconmensurable valor que desempeñan las instituciones en la vida colectiva junto con su modelo de ciudadano, dotado de virtudes cívicas, son dos de los grandes ejes que vertebran el republicanismo de Maquiavelo. Junto a la reivindicación de estos dos elementos, alerta del mayor enemigo, que es la corrupción, porque diluye la posibilidad de la vida colectiva y nos expone a la fuerza incontrolable e impredecible de la Fortuna. La corrupción es el enemigo de la libertad, del orden, de las buenas costumbres y de las leyes (D. I, 17-18), es el enemigo de la *virtú* porque degenera el *vivere civile*. La corrupción política es corrupción moral y las instituciones y los *estados bien ordenados* dependen de la atmósfera moral que los envuelve.

El florentino reivindica su amor a la libertad porque lo que hace grandes a las ciudades es el bien común y sus instituciones, pues aseguran la vida de las repúblicas (D. II, 2). Pero, además, las buenas instituciones y buenas leyes transforman a los hombres en ciudadanos virtuosos (D. I, 3) porque los buenos ejemplos y las buenas leyes infunden renovación y alejan la corrupción (D. III, 8). Las leyes bien ordenadas hay que observarlas y muy especialmente quienes las hayan hecho (D. I, 45). Maquiavelo reconoce que “es imposible organizar una república perpetua, todo tiene un final, un fin de ciclo” (D. III, 1, 17) y que “si se pudiera mantener el equilibrio, se encontraría la vida política verdadera y la auténtica quietud de una ciudad” (D. I, 6). La estabilidad de un Estado ha de contextualizarse en una dinámica cíclica, donde “se sucede el orden y el desorden, en una rueda giratoria en el que se gobiernan las repúblicas, se gobiernen o sean gobernadas” (D. I, 2), expuesta a los movimientos pendulares entre la *virtú* y la Fortuna.

Maquiavelo establece las amenazas importantes que ponen en riesgo la convivencia política: la formación de oligarquías (D. I, 50); las ambiciones de los poderosos y la utilización de procedimientos privados en vez de los públicos, y no contemporizar los problemas (D. I, 37); las facciones que llevan a la ruina a la república (D. I,7); no cumplir las leyes (D. I,45); ganarse el odio del pueblo (EP, XX; D. I,16); no atender las necesidades del pueblo (D. I,32) y no articular mecanismos para que el pueblo desfogue sus iras (D. I, 4).

La reconsideración del pensamiento político de Maquiavelo contribuye a arrojar luz sobre muchos problemas que se plantean en las sociedades contemporáneas, como la necesaria confianza en las instituciones, la afirmación del espíritu cívico para conducir los asuntos colectivos y los peligros que entraña para la vida política la corrupción porque destruye el lazo común. Estas ideas se reactualizan en el republicanismo contemporáneo, como veremos a continuación.

3. EL REPUBLICANISMO CONTEMPORÁNEO COMO RECUPERACIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO

El republicanismo entiende que el ser humano es un *zoon politikon*, que necesita el espacio público para actuar políticamente porque la política es una actividad digna, necesaria y sustantiva, un *locus* de relación y de acción (Arendt, 1997).

Si bien la democracia republicana opera como un ideal normativo, no cabe duda que resulta una guía crítica para orientar y revitalizar la democracia contemporánea a partir del *corpus* de valores que lo fundamentan. Frente a las diferentes tesis que abogan por el fin de la política, dada la incapacidad de los Estados para actuar como agentes directores de una sociedad compleja como la nuestra, y por el aumento de la desafección política por parte de la ciudadanía, se observan algunas manifestaciones que reivindican un nuevo concepto de política que no abandone la dirección de los asuntos colectivos a la economía y transforme desde dentro los sistemas políticos democráticos. Entre estas reivindicaciones de recuperación de la política, como núcleo central cohesivo, se subraya la necesidad de una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos colectivos, el giro deliberativo en los procedimientos democráticos y en la toma de decisiones, la política entendida como un espacio de convivencia y de creación junto a los otros, y una reestructuración discursiva del lazo social desde la política (Abellán, 2012: 368-370).

En esta línea de recuperación de lo público, la tradición republicana ha emergido vigorosa reclamando una reconsideración del papel del ciudadano, su compromiso con las instituciones políticas y el cumplimiento de sus deberes cívicos para con su comunidad -rasgos presentes en el republicanismo de Maquiavelo- donde la valoración de la ciudadanía, la deliberación para el autogobierno y la consideración positiva de lo público aportan plenitud al concepto de democracia. Los atributos justificativos del nuevo republicanismo los encontramos en tres frentes interdependientes e inescindibles: 1) Sus concepciones de libertad e igualdad republicanas; 2) su

noción de ciudadanía vinculada a la virtud cívica y a las instituciones, y 3) la participación política y el autogobierno en forma de democracia deliberativa.

Algunos insignes republicanos como Pettit (1999: 37) no dudan en sostener que la distinción entre libertad negativa y libertad positiva de Berlín ha hecho un mal servicio al pensamiento político. Ha alimentado la ilusión de que solo hay dos modos de entenderla. De acuerdo con la libertad negativa, esta consiste en la ausencia de obstáculos externos a la elección individual; de acuerdo con la libertad positiva, ella entraña la presencia y ejercicio de actividades que fomentan el autodomínio, la autorrealización, el ejercicio de actividades participativas y de sufragio, merced a los cuales los individuos pueden unirse a otros en la formación de una voluntad popular. La tradición republicana concibe la libertad en relación a su opuesto, que es la servidumbre. La libertad, así entendida, se define como no-dominación, que, expresado en otros términos, se sustancia en la autonomía. Y aquí reside una de las aportaciones de más calado del republicanismo: la libertad individual es inseparable de la libertad política porque está incardinada en la noción de ciudadanía. Esta idea reconoce que la calidad de la vida institucional está vinculada a la calidad de la vida personal. Una democracia de ciudadanos responsables y respetuosos con lo público es mucho más plena y enriquecedora. La existencia de un espacio público y de instituciones políticas es lo que asegura nuestra libertad. Como afirmaba Rousseau (1988, I, VIII), “la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad”. El pensamiento republicano confía en las instituciones políticas porque la política es la garantía de la legalidad, que es la que asegura la libertad. O en palabras de Maquiavelo, “las buenas instituciones y las buenas leyes transforman a los hombres en ciudadanos virtuosos” (D. I, 3).

Los mismos derechos son producto de las instituciones políticas, creados por la ciudadanía mediante la praxis participativa y deliberativa. Sin igualdad no hay libertad porque todos los ciudadanos han de tener las mismas condiciones de acceso a la

participación y a la deliberación. El nuevo republicanismo, dada su vocación práctica, ha destacado la importancia del aspecto deliberativo e interactivo de la política democrática. De hecho, el ideal de autogobierno republicano viene a considerarse una suerte de democracia deliberativa, caracterizada por el establecimiento de una esfera pública, en la que los ciudadanos deliberan sobre los asuntos políticos que les afectan. El espacio público está constituido por los discursos formales e informales, por los debates que llevan a cabo los ciudadanos sobre las políticas públicas y la legislación. La deliberación pública contribuye a una redefinición constante de la propia naturaleza de la democracia, en la medida en que la opinión pública está sujeta a procesos reflexivos de autodefinición, que cuestionan justamente los términos en los que se discute y cuáles son los asuntos objeto de deliberación (Gamper, en Camps, 2012: 118-119).

La deliberación se presenta como un procedimiento para la toma de decisiones colectivas que es sometido a racionalidad y escrutinio público. Habermas (1998), firme defensor de la democracia deliberativa, advierte que la legitimidad democrática se sostiene mediante la resolución racional de conflictos políticos mediante prácticas discursivas en el espacio público. La concepción republicana de la libertad, a diferencia de la liberal, exige una política que dote a los ciudadanos de las habilidades y capacidades necesarias para el autogobierno.

Esta vocación práctica del republicanismo no sólo se materializa en los aspectos deliberativos de la democracia sino también en la idea de que uno se transforma en ciudadano virtuoso si se comporta virtuosamente.

Oakeshott (2000: 436) nos recuerda que la educación en los ideales o en la regla moral es la parte más exitosa de la educación moral, pero el arte de aplicar los ideales es más difícil de enseñar y aprender. Los hábitos de conducta se interiorizan viviendo con personas que se comportan de determinada manera. Todo tenemos cierta responsabilidad en la actividad política porque las relaciones que

trabamos las personas cristalizan en lo que el autor denomina la *participación en la práctica de la civilidad*.

4. ALGUNAS CONTRIBUCIONES A LA POLÍTICA COTIDIANA

Decían los antiguos republicanos que el precio de la libertad era la vigilancia permanente. En la actualidad este pensamiento se sustancia en la idea tan republicana de vertebrar una ciudadanía activa. El republicanismo aporta a la política contemporánea una revitalización de la noción de ciudadanía, la afirmación de la praxis participativa y la valoración de las instituciones como el marco que fundamenta la libertad y la igualdad. La intervención ciudadana, tanto en las instituciones políticas, como en la sociedad civil o en la esfera política informal o mediática, a través de los nodos de conectividad surgidos con las nuevas tecnologías, la generación de espacios de deliberación físicos o virtuales, el desarrollo del asociacionismo, la visibilidad de las acciones políticas, la fuerza emergente y transformadora de la acción colectiva, la exigencia de transparencia y de acceso a las fuentes de información como un valor de índole postmaterialista, el auge de nuevos espacios y aproximaciones a la comunicación política y la educación cívica son algunas herramientas que puede incorporar el republicanismo en la dinámica de la democracia contemporánea poliárquica.

Una interesante contribución de Keane (2009) sostiene que asistimos a una etapa de *democracia monitorizada*, entendida como una vigilancia permanente, como de escrutinio público muy crítico hacia el poder político. En una sociedad compleja como la actual, las demandas políticas se amplían al igual que el número de representantes que asumen y erigen su defensa. Por consiguiente, representantes elegidos democráticamente pero también agentes de la sociedad civil que, aunque no elegidos en las urnas, se consideran como representantes de intereses sectoriales, comparten un escenario político donde el número de voces se ve ampliado. Asimismo, parece que se está implantando entre los

ciudadanos una tendencia a focalizar la atención en cómo se toman las decisiones políticas, cómo se gestionan los recursos públicos y si hay fallos, denunciarlos y darles publicidad y transparencia para que todos los visualicen.

El cumplimiento de tales exigencias vendría condicionado por la vigilancia permanente y el control de la ciudadanía sobre sus representantes políticos como forma de asegurar la libertad como no-dominación, evitar la concentración y permanencia del poder en una oligarquía, garantizar la capacidad de los ciudadanos de exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes e impedir que los representantes políticos se separen de los ciudadanos y se encastillen en una burbuja privilegiada.

La presencia de Maquiavelo en nuestro siglo XXI continúa vigorosa porque, como afirmaba Bobbio (2003: 24),

el secretario florentino es un clásico y cada generación siente la necesidad de releerlo y de reinterpretarlo. La actualidad de Maquiavelo nos recuerda la necesidad de vivificar la praxis democrática porque lo cívico constituye un *a priori* de la vida social. Su enérgica advertencia sobre la corrupción, como el gran mal, que arrasa la *vita activa* y su visión política de la realidad, a partir de la asunción del conflicto y la incertidumbre, constituyen un legado valioso para el pensamiento político de ayer y de hoy.-

Lecturas sugeridas para ampliar y profundizar:

*Arteta, A. (eds.). (2008). *El saber ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid, Alianza.

*Camps, V. (eds) (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Madrid, Trotta.

*Pettit, P. (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós. Traducción de Toni Domènech.

Bibliografía

- Abellán, J. (2012). *Política. Conceptos políticos fundamentales*. Madrid, Alianza.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós. Traducción de Rosa Sala Carbó.
- Arteta, A. (eds.) (2008). *El saber ciudadano. Las nociones capitales de la democracia*. Madrid, Alianza.
- Berlin, I. (2005). *Dos conceptos de libertad y otros escritos*. Madrid, Alianza. Traducción de Ángel Rivero.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la Política*. Madrid, Trotta. Varios traductores.
- Camps, V. (eds) (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Madrid, Trotta.
- Gamper, D. (2010). Ciudadanos creyentes: el encaje democrático de la religión, en Camps, V. (eds). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Madrid, Trotta.
- Habermas, J. (1998). Derechos Humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana, en De Águila, R. y F. Vallespín (eds). *La democracia en sus textos*. Madrid, Alianza.
- Keane, J. (2009). *The Life and Death of Democracy*. London, Simon & Schuster.
- Maquiavelo, N. (2000). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid, Alianza. Traducción de Ana Martínez Arancón.
- Maquiavelo, N. (2010). *El Príncipe*. Madrid, Alianza. Traducción de Miguel Ángel Granada.
- Oakeshott, M. (2000). *El racionalismo en la política y otros ensayos*. México, FCE. Traducción de Eduardo L. Suárez Galindo.
- Ovejero, F. (2008). *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*. Madrid, Katz.
- Peña, J. (2004). ¿Tiene futuro el republicanismo?, en Quesada, F. (ed.), *Siglo XXI: ¿un nuevo paradigma de la política?* Barcelona, Anthropos.
- Pettit, P. (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós. Traducción de Toni Domènech.
- Prats i Català, J. (2006). *A los príncipes republicanos. Gobernanza y desarrollo desde el republicanismo cívico*. Madrid, INAP, IIGC.
- Rousseau, J. J. (1988). *El contrato social*. Barcelona, Altaya. Traducción de María José Villaverde.
- Strauss, L. y J. Cropsey (comp.). (1996). *Historia de la filosofía política*. México, FCE. Traducción de Leticia García Urriza, Diana Luz Sánchez y Juan José Utrilla.
- Viroli, M. (2009). *De la política a la razón de Estado. La adquisición y transformación del lenguaje político (1250-1600)*. Madrid, Akal. Traducción de Sandra Chaparro Martínez.